

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre.
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10)

Gobierno Civil de la Provincia

AGUAS TERRESTRES

Anuncio

D. Leandro de la Escosura, vecino de Sotiello, concejo de Lena, acude á este Gobierno Civil manifestando que pretende aprovechar la totalidad de las aguas del rio llamado Valle de Buerna, aguas abajo del término de Reconcos, parroquia de Telledo, concejo de Lena, con destino á la producción de fuerza motriz para un taller de sierra mecánica, afectando el aprovechamiento al repetido concejo de Lena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando de plazo hasta las trece horas de día siguiente á aquel en que se cumplan los treinta días de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que tanto el peticionario, como otro cualquiera, puedan presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, ó sean incompatibles con él.

Oviedo, 5 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 1.867

ANUNCIO

Don Manuel Garcia Balbona, vecino de Gijón, solicita construir un edificio de trece metros de frente por catorce metros de fon-

do para la venta de víveres en la explanada del puerto del Musel, frontera al muelle de Ribera, que se emplazará á cierto diez metros de la arista de dicho muelle, siguiendo la alineación de los demás edificios construidos.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno Civil se admiten reclamaciones de los que se crean perjudicados ó se opongan á la concesión.

Oviedo, 6 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 1.866.

Carreteras.—Expropiación

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Salas la relación nominal del propietario de unos árboles muertos en el concejo citado, con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de San Martín de Lodón a Somao, de los que era dueño D. Isidro Menéndez García, que no fueron incluidos en el expediente primitivo, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, disponer que se publique la expresada relación rectificada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que lo estimen conveniente puedan presentar ante la Alcaldía de Salas, dentro del plazo máximo de 15 días, las reclamaciones que crean convenientes.

Oviedo, 6 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

Relación rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Salas, con expresión del núme-

ro de orden, denominación de la finca, clase de la misma, nombre del propietario y del colono y vecindad.

1, Fuente del fraile, a arbolado, propietario D. Isidro Méndez García, de Camuño, colono el propietario.

Salas, 20 de Abril de 1925.—El Alcalde, Vicente Velarde.—El Secretario.

R. al núm. 1.872

Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Minas =

Distrito Minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 16 al 23 de Mayo de 1925.

«Demasia á Vignón», número 22.831, de hulla, sita en el concejo de Cabranes, interesado D. José Tartiere y Lenegre, como Director Gerente de la Sociedad Sordos de Villaviciosa, vecino de Oviedo; linda con las minas «Vignón», número 22.045; «María Antonia», número 14.620, «María Antonia», número 22.740; «Nuevo Vignón», número 22.767; «Dolores 18», número 18.273.

Del 18 al 25 de idem.

«Complemento», número 22.847, de zinc, sita en los parajes Los Muriazos entrambas riegas, parroquia de Merodio, concejo de Peñamellera baja, interesado D. Cesáreo Ortiz del Val, vecino de Santander; linda con las minas «Aumento», número 16.003; «2.º Aumento», número 16.095; «Escapada», número 15.582.

Del 19 al 26 de idem.

«Cantesa», número 22.846, de hierro, sita en la parroquia de La Marea, concejo de Piloña, interesado D. Ramón Fernández Prida,

vecino de Infiesto; linda con «Andrinaliega» número 18.935.

Del 20 al 27 de idem.

«Demasia á Casualidad», número 22.323, de hierro, sita en el concejo de Llanera, interesado D. Oscar Fermin Pérez, apoderado de D. Francisco Muñiz García y Presidente de la Sociedad Carbones de Miranda, vecinos de Avilés y Pola de Lena respectivamente; linda con «Casualidad», número 18.558; «Voluntad 2.ª», número 16.695, «Voluntad», número 222; «Demasia á Voluntad», número 1.211; «Bis Allada», número 881.

Del 23 al 30 de idem.

«Elena», número 22.278, de hulla, sita en la parroquia de Figaredo, concejo de Mieres, interesado D. David Díaz Martínez, vecino de La Pereda (Mieres); linda con «Entremetida», número 2.596; «Buena Fé», número 669.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de minas vigente.

Oviedo, 7 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Aubaredo.

R. al núm. 1.870

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Amieva

No habiendo asistido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificada su presentación por los medios que la Ley concede, el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 25 de Abril último, acordó declarar prófugos á los siguientes mozos correpondientes al reemplazo de 1925:

1, Hilario de Diego Alonso, hijo de Manuel y Josefa.

4, Angel Gonzalez y Gonzalez, de Antonio y Margarita.

5, Mariano Lago Garcia, de Lucas y de Maria.

6, José Redondo y Redondo, hijo de Ricareo y Generosa.

Ademas, Demasia á Casualidad

8, Angel Ribero Suarez, hijo de José y Francisca.

9, Pedro Gaspar Gutierrez Caldevilla, de Francisco y Asunción.

10, Narciso Alonso Coviella, de Auspicio y Teodora.

11, Paulino Fernandez Gonzalez, de Inocencia.

12, Marcelino Gutierrez Garcia, de Vicente é Isabel.

13, Ramón Naredo Vega, de Francisco y María.

14, Bernardo Fano Lago, de José y Concepción.

15, José Pendones de la Vega, de Manuel y Enriqueta.

17, Bernardo Joaquin Fernandez Vega, de Elvira.

19, Angel Toribio Gonzalez, de Ramón y Asunción.

20, Lucas Cuesta Fernandez, de Juan y Aurelia.

26, Gerardo Collado Garcia, de Hilario y María.

28, Gabriel de Diego Alonso, de Francisco y Manuela.

29, Perfecto de Vega Bárcena, de Diego y Máxima.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sanes, 4 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Fernando Fernandez.

R. al núm. 1.852

Alcaldía de Riosa

ANUNCIO

Don Manuel Alvarez y Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta ó concurso para contratar la construcción de un edificio en el pueblo de San Adriano, con destino á casa habitación del Maestro nacional del distrito escolar de dicho pueblo.

Y como preceptúa el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público por término de diez días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, y advirtiendo que no será atendida ninguna reclamación pasado dicho plazo.

Consistoriales de Riosa, 4 de Mayo de 1925.—Manuel Alvarez.

R. al núm. 1.856

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, durante el mes de Febrero último

Sesión extraordinaria del día 14

Se aprueba el acta de la anterior, y se acuerda:

Dar posesión del cargo de Concejal, a D. Valentin Pérez Fernandez, y nombrarle para cubrir la vacante de quinto Teniente Alcalde.

Elegir Síndico a D. Justo Tolvivar de la Vega, para que actúe en las operaciones de quintas, y suplente a D. Estéban Lesmes Fernandez.

De conformidad con lo interesado por D. Guillermo G. Vallin, que éste ingrese en arcas municipales, la suma que en definitiva

resulte, una vez terminado el expediente que se intruye acerca de la Administración de consumos.

Agregar a este término municipal la parroquia de Santo Adriano del Monte, y por falta de la conformidad necesaria del Ayuntamiento de Santo Adriano, elevar el expediente instruido a la Superioridad, a los efectos del artículo 22 del Estatuto municipal.

Se levantó la sesión.

Grado, 27 de Marzo de 1925.—

El Secretario, Carlos Villamil.—

V.º B.º., Adolfo Galán.

R. al núm. 1.584

EDICTO

D. Adolfo Galán y Menendez Conde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: Que habiendo el Ayuntamiento pleno aprobado el presupuesto formado para el ejercicio económico de 1925 á 1926, así como las ordenanzas que regulan las exacciones, que en el mismo se establecen, quedan presupuesto y ordenanzas expuestos al público en la Secretaría, por término de quince días, á fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante quien proceda, con arreglo al artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente á los efectos de los artículos 300 y 323 de dicho cuerpo legal.

En Grado, á 5 de Mayo de 1925.

—El Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 1.863

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Terminada la matrícula de subsidio industrial del concejo, que ha de regir durante el próximo ejercicio económico, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde la fecha del presente anuncio á los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Consistoriales de Llanes, 6 de Mayo de 1925.—El Alcalde, M. Victorero.

R. al núm. 1.860

Alcaldía de Somiedo

Formados los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana de este término, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos producir las reclamaciones que crean oportunas.

Pola de Somiedo, 1.º de Mayo de 1925.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 1.862

Alcaldía de Villayón

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica y

urbana y la matrícula de industrial, formados para el próximo ejercicio de 1925-26, se exponen de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes que lo deseen puedan examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen, dentro del plazo de quince días, terminados los cuales no se admitirá ninguna reclamación.

Villayón, 27 de Abril de 1925.—

El Alcalde, Ventura Méndez

R. al núm. 1.808

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIOS

Ultimado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, para atender a todas las obligaciones de carácter permanente y temporal durante el ejercicio económico de 1925-26, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 296 del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924, y al artículo 5 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto del mismo año, se expone al público durante el plazo de treinta días, en la Secretaría de S. E., a los efectos de información.

Oviedo, 8 de Mayo de 1925.—El Alcalde-Presidente, José María Laredo.

R. al núm. 1.881

Don José María del Barrio, solicita del Excmo. Ayuntamiento, autorización para instalar un motor de dos caballos de fuerza para dedicarlo a su industria de fabricación de colchones metálicos, en el bajo interior de la casa número 24, de la calle del Rosal.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 220 de las Ordenanzas municipales, a fin de que los que se consideren perjudicados por dicha instalación, expongan por escrito ala Alcaldía, dentro del improrrogable plazo de quince días, lo que estimen conveniente.

Oviedo, 8 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Ladreda.

R. al núm. 1.882

Alcaldía de Miranda

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1925 a 1926, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Belmonte, 6 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Antonio Murillo.

R. al núm. 1.874

Alcaldía de Ribadesella

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de hoy, el presupuesto extraordinario con destino

a las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de reclamación.

Ribadesella, 6 de Mayo de 1925.—El Alcalde, E. Sors.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de hoy, el presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Dado en Ribadesella, a 6 de Mayo de 1925.—El Alcalde, E. Sors.

R al núm. 1.878

Alcaldía de Grandas de Salime

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, para este concejo y ejercicio de 1925-26, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Igualmente se halla expuesta al público, por término de diez días, la matrícula de industrial para el mismo ejercicio y a los mismos efectos.

Por último, también está expuesto al público el padrón de cédulas personales del corriente año, por término de quince días.

Grandas de Salime, Mayo 5 de 1925.—El Alcalde, Manuel Alvarez Pérez.

R. al núm. 1.859

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Sesión extraordinaria del Pleno del 15 de Abril de 1925.

Extracto de acuerdos:

Después de haberse discutido ampliamente sobre el sueldo del Veterinario titular, que según antecedentes parece indebido, por tratarse de una certificación que carece de fundamento legal, se acuerda instruir expediente por si hubiese responsabilidad, encargando de su tramitación al Concejal D. Amador Escandón.

Se acuerda continuar haciendo efectivo durante el próximo ejercicio el impuesto de Consumos.

Se aprueban los proyectos y presupuestos de los caminos vecinales de La Oscura a La Llave, y de Sotroñido a San Martín, y los lavaderos públicos de Sotroñido y Entrego, quedando facultada la Comisión permanente para sacar a subasta la ejecución de dichas obras.

Se acuerda pensionar a la viuda de D. Eladio García Jove, Médico titular que fué de este concejo, con mil quinientas pesetas anuales.

Asimismo se acuerda poner una placa con el busto de dicho Médico para perpetuar su memoria y demostrar el reconocimiento por sus meritorios servicios.

Se acuerda oficiar a los ex-repre-

sentantes de este Ayuntamiento en Oviedo para que rindan las cuentas de su gestión, bajo apercibimiento de llevarlos a los tribunales

Por último se acuerda continuar recargando la contribución industrial y de Comercio con el 13 por 100 l mismo, que en años anteriores.

San Martín del Rey Aurelio, 22 de Abril de 1925.—El Secretario: Manuel M. Palacios.—V.º B.º El Alcalde, C. Suarez

R. al núm. 1.739

—(—)

Aldaldía de Corvera

Hago saber: Que la Corporación municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de Marzo próximo pasado, acordó declarar prófugos como comprendidos en el artículo 183 del Reglamento, desarrollando las bases del decreto-ley de 29 de Marzo de 1924, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, a los mozos que se expresan a continuación, cuyo acuerdo fue confirmado por la Junta de clasificación y revisión en sesión celebrada el día 16 de Abril último.

Reemplazo de 1926

Número 1, Belarmino Iglesias Rodríguez, hijo de José y Serafina, de Cancienes.

2, Fructuoso González Fernández, de Fructuoso y Manuela, de Molleda.

3, Jovino García García, de José y Nicolasa, de idem.

4, Fermín Vega Muñiz, de Manuel y María, de Cancienes.

6, Francisco Rodríguez Rodríguez, de Ramón y Feliciana, de Molleda.

7, Manuel Antonio Pérez Rodríguez, de Esteban y Etelvina, de idem.

8, Angel Rodríguez Rodríguez, de Constancia, de idem.

9, Angel Menéndez Rodríguez, de Angel y Ramona, de idem.

11, Rufino Suárez González, de Joaquín y Generosa, de Villa.

12, Avelino Martínez Rodríguez, de Ceferino y Benita, de Cancienes.

13, José Gutiérrez Pérez, de Gervasio y Generosa, de Molleda.

14, Francisco González Pérez, de Francisco y Feliciana, de Cancienes.

15, Manuel Menéndez Vallina, de Juan y María, de idem.

16, Eduardo Fernández Álvarez, de José y Perfecta, de Solís.

17, Constantino Vega Menéndez, de Generoso y Ramona, de Trasona.

18, Rogelio García Rodríguez, de Francisco y María, de Cancienes.

19, Enrique Luis Álvarez Solar, de Marcelino y Teresa, de Villa.

23, Aladido Menéndez González, de Ramón y Segunda, de Cancienes.

24, José Hévia García, de José y Josefa, de idem.

26, Manuel Segundo Pérez García, de Manuel y María, de Molleda.

27, Marino Suárez Muñiz, de Nicolás y Josefa, de Trasona.

28, Angel Fernández Menéndez, de José y Elvira, de idem.

29, Joaquín García Suarez, de Ramón y Teresa, de Molleda.

30, Ramón García Rodríguez, de Manuel y Elvira, de Trasona.

32, José M.ª García Cifuentes, de Ruperta, de Cancienes.

34, Generoso Álvarez Alonso, de Eugenio y María, de Trasona.

35, Ramón Rodríguez Pérez, de Herminia, de Solís.

36, José M.ª Álvarez Soárez, de Fructuoso y Ceferina.

37, Romero Antonio García Rodríguez, de Ramón y María, de idem.

38, Gregorio García Martínez, de José y Carmen, de Cancienes.

39, Manuel García Martínez, de Celestino y Adelaida, de Villa.

41, José Fernández Valdés, de Marcelino y Manuela, de Trasona.

42, Arsenio Manuel Menéndez Solís, de José y Amalia, de Molleda.

43, Segundo Rodríguez Rodríguez, de Jenaro y Belarmina, de Cancienes.

44, Ramón Fernández Busto, de Manuel y Florentina, de Villa.

45, Casimiro Muñiz Álvarez, de Alvaro y Delfina, de Trasona.

46, José M.ª Suárez González, de Gabino y Concepción, de idem.

47, José Ramón Suárez Roza, de José y María, de Cancienes.

48, José Angel Menéndez Fernández, de José y María, de Trasona.

50, Bernardo Fernández Rodríguez, de Ramón y Josefa, de Solís.

52, Belarmino Hilario Pérez García, de Juan y María, de Molleda.

53, José M.ª Álvarez Suárez, de Francisco y Prudencia, de idem.

54, Celestino Felipe García Canteli, de Eduardo y Justa, de Cancienes.

55, Jesús Martínez Martínez, de Ramón y Ceferina, de idem.

57, Serafín Gutiérrez Viña, de Manuel y Ramona, de Trasona.

58, Benigno Hévia Pérez, de Casimiro y Manuela, de Molleda.

59, José Manuel García Menéndez, de Manuel y Concha, de Cancienes.

60, Ramón Martínez Martínez, de Manuel y Dolores, de Solís.

61, Ramón García Álvarez de José y Elvira, de Trasona.

Corvera, 5 de Mayo de 1925.—El Alcalde, J. Barro.

R. al núm. 1.873

Jefatura Superior de Estadística

—(—)

Sección provincial de Oviedo.

CIRCULAR

Como consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Abril último, inserta en la *Gaceta* de 1.º de Mayo, prorrogando el plazo de exposición al público de las listas provisionales de electores hasta el 14 inclusive del corriente mes, las nuevas fechas de las restantes operaciones se computarán en la forma siguiente:

Devolución a esta Sección de las listas no reclamadas antes del 16 de Mayo; reunión de las Juntas municipales desde el 26 al 28 de dicho mes; remisión de las listas y reclamaciones a la Junta pro-

vincial del Censo el 29 del mismo; sesión de la Junta provincial del 6 al 8 de Junio; entrega de las listas definitivas por esta Sección, hasta el 11 de Agosto, y publicación del Censo electoral antes del 26 de Octubre.

Lo que manifiesto por orden del Centro Directivo, para conocimiento y cumplimiento riguroso por parte de las Juntas municipales del Censo electoral de la provincia.

Oviedo, 9 de Mayo de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, Adolfo Melón.

R. al núm. 1.886

Junta de Plaza y Guarnición de Oviedo

—(—)

El día quince del mes actual, a las once horas, se verificará en el Cuartel de Santa Clara, ante esta Junta de Plaza y guarnición, un concurso de licitadores para la adquisición de los artículos que a continuación se expresan:

Para el Parque de Oviedo, 200 quintales métricos de harina, 200 idem de cebada, 200 idem de paja para pienso y 60 idem de carbón vegetal.

Para el Depósito de León, 219 quintales métricos de harina y 110 idem de carbón vegetal.

Para el Depósito de Gijón, 100 quintales métricos de carbón hulla, 120 idem de carbón vegetal, 50 idem de paja larga y 26 litros de petróleo.

Para la Plaza de Astorga, el carbón hulla, leña para cocinas y las raciones de pan necesarias para la fuerza durante los meses de Junio, Julio y Agosto próximos, así como las raciones de cebada y de paja para el ganado durante los mismos meses.

Los licitadores deberán acompañar muestras de los artículos que ofrezcan.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorroteo entre los señores adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones para esta compra se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Junta en el mencionado Cuartel, todos los días laborables de nueve a trece.

Oviedo, a 5 de Mayo de 1925.—El Comandante Secretario.

R. al núm. 1.875

SECCIÓN JUDICIAL

Tribunal Industrial de la provincia de Oviedo

Cédula de citación.

Por la presente se cita en forma legal al demandado D. Joaquín Payá, mayor de edad, y domiciliado últimamente en Campomanes, Partido judicial de Pola de Lena, para que el día primero de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca ante este Tribunal Industrial con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal promovido por el Procurador D. Sabas García Arango, en nombre de D. Manuel Vicente Arranz, como representante legal

de su hijo Manuel Vicente Lopez, contra D. Angel Maiz y otros dos, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, advirtiéndole concurra a dicho acto asistido de todas las pruebas que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, 30 de Abril de 1925.—El Secretario del Tribunal, Antonio L. Plasas.

R. al núm. 1.850

Juzgado de Oviedo

Don Telesforo Tejedor y López, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de Oviedo y su término.

Certifico: Que en el juicio verbal civil promovido por D. José Díaz Sarri, mayor de edad, Abogado y vecino de Oviedo, como apoderado de D. Pedro González Rubín y Faes contra D. Inocencio Menéndez, vecino de Oviedo, calle de la Independencia, sobre pago de ochocientas noventa pesetas, noventa céntimos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento en parte dispositiva dicen como sigue.

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, como Juez municipal de la misma, entre partes, de la una como demandante D. José Díaz Sarri, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Oviedo, como apoderado de D. Pedro González Rubín, y de la otra como demandado D. Inocencio Menéndez, mayor de edad, industrial y vecino de Oviedo, representado por los Estrados del Tribunal por su rebeldía, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo:

Que debía declarar y declaraba haber lugar a la demanda propuesta por D. José Díaz Sarri, en representación de D. Pedro Rubín, contra D. Inocencio Menéndez, a quien condeno a que satisfaga al D. Pedro las ochocientas noventa pesetas, noventa céntimos que le adeuda, imponiéndole además las costas procesales.

Por la rebeldía del demandado notifiqué esta sentencia en la forma prevenida por la ley para estos casos, a no ser que el demandante obtase por la notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de Velasco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde. Inocencio Menéndez, expido la presente, visada en Oviedo, a primero de Mayo de mil novecientos veinticinco.—V.º B.º, Sancho Arias de Velasco.

R. al núm. 1.889

—(—)

D. Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Silvino Grande del Riego, en nombre de D. Manuel Martínez Vazquez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta Capital, contra D. Gervasio Huergo Nuño, también mayor de edad, industrial y vecino de Colloto, en este término municipal, sobre pago de dos mil pesetas.

En estos autos y en providencia de esta fecha, se acordó sacar nuevamente a subasta por segunda vez, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado D. Gervasio Huergo Nuño, con la rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación; advirtiéndose que la subasta se dividirá en lotes, celebrándose el remate de cada uno separada y sucesivamente:

1.º Siete toneles llenos de sidra, que contienen dosmil doscientos litros cada uno, que hacen un total de quince mil cuatrocientos litros, a treinta céntimos de peseta litro, importan cuatro mil seiscientos veinte pesetas.

2.º Dos toneles que contienen ochocientos litros cada uno, en total mil seiscientos litros, a treinta céntimos uno, importan cuatrocientas ochenta pesetas.

3.º Seis barricas que contienen cuatrocientos cincuenta litros de sidra cada una, en total dos mil setecientos litros, que a treinta céntimos el litro, precio de tasación, importan ochocientos diez pesetas.

4.º Tres toneles vacíos de capacidad uno para tres mil doscientos litros, otro dos mil doscientos litros y el tercero mil seiscientos; tasados uno con otro a dos cincuenta pesetas, en total seiscientas pesetas.

5.º Una máquina de cortar fiambre, marca V. B. E., número cinco, serie 24; tasada en mil quinientas pesetas.

6.º Ocho mesas de mármol con pié de hierro, dimensiones de un metro por cuarenta centímetros, tasadas a sesenta pesetas una, importan cuatrocientas ochenta pesetas.

7.º Una máquina «Singer», bovina central, con pié de hierro, número 287.959, con su cubierta de madera; tasada en trescientas pesetas.

8.º Un armario de nogal con dos lunas biseladas, tasado en ciento sesenta pesetas.

9.º Una sillería de sala, compuesta de un sofá, dos sillones y cuatro sillas tapizadas en yute, en madera de nogal, tasada en ciento cuarenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, celebrándose como ya queda dicho por lotes y separadamente, siendo condición indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de

Depósitos el importe del diez por ciento de la tasación del lote que traten de licitar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace presente que los bienes embargados y que son objeto de la subasta están depositados en el domicilio del demandado D. Gervasio Huergo Nuño, vecino de Colloto, en este término municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Oviedo, a cinco de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Adolfo S. de Movellán.—El Secretario, Antonio L. Planas.

R. al núm. 1.868

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ PRENDES, Manuel, vecino que fué de Navarro, concejo de Gozón, provincia de Oviedo, y que se ha ausentado hace unos seis u ocho meses para la Habana, donde reside; debe comparecer el día veintitrés del corriente, a las diez de la mañana ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Avilés, contra Benigno Gonzalez Garcia, por el delito de incendio.

1.884

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de

Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

GUTIERREZ VEGA, Pedro, natural de Nembro, provincia de Oviedo, hijo de Ramón y de Teresa, de 30 años de edad, casado, fogonero, procesado por el delito de deserción del vapor «Cabo Creux», en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. José Carlos Camarugo, residente en Cádiz.

1.814

MARTINEZ LLANEZA, Paulino, de 19 años de edad, soltero, minero, hijo de Mariano y de María, natural de Mieres, y vecino de Rozadas de Bazuelo, Partido judicial de Pola de Lena, y que al parecer se halla actualmente en Francia, procesado en el sumario número 20, de 1921, por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

1.828

PELAEZ DIAZ, Gabino, hijo de Gabino y de Jesusa, natural de Belmonte, provincia de Oviedo, comerciante, de 32 años de edad, estatura un metro 611 milímetros, domiciliado últimamente en Llanes, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, D. Eugenio Delos y González Posada, de guarnición en Villafranca del Panadés.

1 815

LARAL BLANCO, Manuel, hijo de Victor y Concepción, natural de Brieves, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 34 años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, residente en Santiago.

1.885

PEREZ LOMBARDEO, José, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Mon, provincia de Oviedo, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ubeda (Jaen), ante el Juez instructor D. Juan Mena Lacorte, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona Pecuaria, de guarnición en Ubeda.

1.865

GONZALEZ DIEGO, José Ramón, natural de Villar de Huergo (Piloña), hijo de Benigno y de Emilia, soltero labrador, de 20 años de edad, con instrucción, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, para ser reducido á prisión.

1.858

PEREZ RODRIGUEZ, Angel, hijo de Toribio y de María, natural de Robellada (Onis), provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 690 milímetros, soltero, jornalero, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba saliente, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Cangas de Onis para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Buendia García, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de España, séptimo del arma, de guarnición en Burgos.

1.827

BLANCO GONZALEZ, Santiago, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Coballes, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, vecindado en Campo de Caso, Juzgado de primera instancia de Laviana, nació en 12 de Mayo de 1901, procesado por faltar á concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en termino de 30 días ante el Sr. Juez Instructor, Capitán Ayudante del trece Regimiento de Artillería ligera, don Bernardo Ardanaz Lardies, de guarnición en Logroño.

1.786

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Industrial Asturia a SANTA BÁRBARA

—:—

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de Abril, por no haberse reunido el número de acciones que exige el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez á Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social, Gonzalez del Valle (chalet.)

Los señores Accionistas deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes en los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social y en los establecimientos señalados en la anterior convocatoria.

Oviedo, 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, Vicente Fernandez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial